## Ropáblica do Eclombia Rama Judicial dol Podor Páblico Distrito Judicial do Modellín - Antioguia

Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

Radicado	05001 31 03 008 2003 00365-00
Concordato	Diego Gómez Rendón y otro
Asunto	Traslado Dictamen-Resuelve solicitudes

Medellin, primero (01) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

De conformidad con lo establecido en el artículo 238 del C. de P. Civil (hoy Art. 231 del C.G.P.), se corre traslado a las partes, por el término de tres (3) días, del Dictamen Pericial y su aclaración, rendido por el **Dr. Luis Fernando Rugeles**, los cuales obran en los Arch. Dig. Nos. 233 y 236.

Se cita al perito **Luis Fernando Rugeles**, para que concurra a la audiencia de resolución de las objeciones que se iniciará el día 18 de agosto de 2023, a las nueve de la mañana (9.00 a.m), luego de lo cual, se definirán los honorarios definitivos que le corresponden.

De otro lado, en atención a la información requerida por el apoderado judicial de **Colpensiones**, se le hace saber que los datos de ubicación del **Liquidador** designado, **Dr. Adrián Osorio Lopera**, se encuentran relacionados en el auto de apertura de la Liquidación de fecha 4 de noviembre de 2021 (ver Arc., Dig. No. 086), donde claramente se dice que se localiza en el celular: 3218177317 y en el correo electrónico consaol@hotmail.com.

WILLIAM <del>FDO. I/ONDOÑO</del> BRANI JUEZ

(Firma escaneada-Art. 11 Dcto. 491/1020-Ministerio de Justicia y del Derecho)

5

## JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **114** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **2** de **AGOSTO** de **2023**, a las 8 A.M.

DANIELA ARIAS ZAPATA

SECRETARÍA

## Firmado Por: William Fernando Londoño Brand Juez Circuito Juzgado De Circuito Civil 018 Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4b8253659d0587ee0dfbaeb9aaf3afd3684c3277bf6a26202dfe4f73f45ef781 Documento generado en 01/08/2023 12:03:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica